

**Resolución de 2 de febrero de 2023, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisión de Unidad de Coordinación Asistencial, Seguimiento de Tratamientos y Cuidados en el C. R. P. "Santo Cristo de los Milagros" de Huesca, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2022 (BOA 04/01/2022).**

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 4 de enero de 2023, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisión de Unidad de Coordinación Asistencial, Seguimiento de Tratamientos y Cuidados, en el C. R. P. "Santo Cristo de los Milagros" de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisión de Unidad de Coordinación Asistencial, Seguimiento de tratamientos y Cuidados en el C. R. P. "Santo Cristo de los Milagros" de Huesca:

- Presidenta: D. Arturo Biarge Ruiz, Director de Enfermería del C. R. P. "Santo Cristo de los Milagros".
- Vocal 1ª: D.ª Concepción Gracia Bercero, Supervisora de Unidad.
- Vocal 2ª: D.ª Marta Elboj Saso, Supervisora de Unidad.
- Vocal 3ª: D. Carlos Juncosa Aín, Enfermero de Unidad de Larga Estancia.
- Vocal 4ª: D. Ignacio Gella López. Jefe de Servicio de Administración

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a 3 de febrero de 2023  
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA  
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 3 de febrero de 2023 en el tablón de anuncios del Sº de Personal del Hospital "San Jorge" de Huesca  
EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo.: Pedro Hernández Sánchez

**salud**  
servicio aragonés  
de salud  
GERENCIA SECTOR  
HUESCA

Fdo.: Miguel Zazo Romojaro